

Conservación del patrimonio cultural
Guía para la gestión de las condiciones ambientales
Centros de conservación: definiciones y características
de los espacios dedicados a la conservación y gestión del
patrimonio cultural

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico
CTN-UNE 41 *Construcción*, cuya secretaría desempeña UNE.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 16141

UNE-EN 16141

Conservación del patrimonio cultural
Guía para la gestión de las condiciones ambientales
Centros de conservación: definiciones y características de los espacios dedicados a la
conservación y gestión del patrimonio cultural

Conservation of cultural heritage. Guidelines for management of environmental conditions. Collection storage facilities: definitions and characteristics of buildings dedicated to the preservation and management of cultural heritage.

Conservation du patrimoine culturel. Lignes directrices pour la gestion des conditions environnementales. Pôles de conservation: définitions et caractéristiques des bâtiments consacrés à la conservation et à l'exploitation du patrimoine culturel.

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 16141:2024.

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-EN 16141:2014.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 16141

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2025

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	6
0 Introducción.....	7
1 Objeto y campo de aplicación.....	8
2 Normas para consulta	8
3 Términos y definiciones.....	8
4 Centros de conservación: organización general	9
4.1 Funciones	9
4.2 Reserva.....	9
4.3 Gestión de las colecciones	10
4.3.1 Generalidades.....	10
4.3.2 Inventario.....	10
4.3.3 Fotografía y digitalización.....	10
4.3.4 Espacio de consulta.....	11
4.3.5 Exposición	11
4.4 Servicios para las colecciones.....	11
4.4.1 Generalidades.....	11
4.4.2 Traslados	12
4.4.3 Tratamiento.....	12
4.4.4 Depósito de materiales de embalaje	13
4.4.5 Talleres	13
4.4.6 Depósito de mobiliario de exposición y de equipos de conservación.....	13
4.4.7 Depósito del material de intervención de urgencia.....	13
4.5 Instalaciones técnicas	13
4.6 Instalaciones para el personal y visitantes	14
4.7 Distribución y conexión entre los espacios	14
4.7.1 Circulación interior	14
4.7.2 Conexión exterior-interior.....	14
4.7.3 Control de accesos.....	14
5 Centros de conservación: diseño y componentes técnicos	15
5.1 Definición de las necesidades y planificación.....	15
5.2 Componentes arquitectónicos y técnicos	15
5.3 Seguridad y protección.....	16
6 Centros de conservación: gestión, uso de las colecciones y del equipamiento técnico	17
6.1 Generalidades.....	17
6.2 Procedimientos operacionales.....	17
6.2.1 Gestión de las colecciones	17
6.2.2 Personal del centro de conservación	18
6.2.3 Acceso e intervención de los proveedores de servicios	18
6.2.4 Acceso a los visitantes o personas ajenas a la institución	18
6.3 Monitoreo de los espacios, mobiliario y equipamiento pequeño.....	18
6.3.1 Generalidades.....	18
6.3.2 Mantenimiento e implementación del monitoreo en los espacios.....	19
6.3.3 Documentación	19
6.4 Monitoreo de las instalaciones técnicas relacionadas con la gestión (funcionamiento) del edificio	19

6.4.1	Establecimiento del monitoreo	19
6.4.2	Documentación	20
	Bibliografía	22

Prólogo europeo

Esta Norma EN 16141:2024 ha sido elaborada por el Comité Técnico CEN/TC 346 *Conservación del Patrimonio Cultural*, cuya Secretaría desempeña UNI.

Esta norma europea debe recibir el rango de norma nacional mediante la publicación de un texto idéntico a ella o mediante ratificación antes de finales de mayo de 2025, y todas las normas nacionales técnicamente divergentes deben anularse antes de finales de mayo de 2025.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. CEN no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Esta norma anula y sustituye a la Norma EN 16141:2012.

La principal diferencia con respecto a la edición anterior es la introducción de la referencia a la Norma EN 16893:2018 en cuanto a infraestructuras y equipos técnicos.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En la web de CEN se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

De acuerdo con el Reglamento Interior de CEN/CENELEC, están obligados a adoptar esta norma europea los organismos de normalización de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.

0 Introducción

Conservar el patrimonio cultural en las mejores condiciones es de fundamental importancia para todos.

Las instituciones encargadas del patrimonio cultural tienen la responsabilidad de conservar las colecciones, tanto las que se exponen en los espacios dedicados al público como las que se guardan en los espacios reservados (colecciones no expuestas).

Estos espacios dedicados a la reserva de las colecciones no expuestas deberían asegurar el mantenimiento, la gestión, la investigación y la conservación del patrimonio cultural, y en su caso, permitir el acceso al público. Estos espacios dedicados a la conservación del patrimonio cultural desempeñan varias funciones y en ocasiones también pueden ser accesibles al público.

El objetivo del presente documento es ayudar al usuario en el diseño y en el funcionamiento de estos espacios que conforman el «centro de conservación».

Los centros de conservación tienen cuatro objetivos principales:

- reservar las colecciones respetando los requisitos de conservación;
- facilitar el acceso a las colecciones;
- permitir la gestión de las colecciones;
- proporcionar la seguridad y protección de las colecciones.

Este documento se puede utilizar para diseñar nuevos centros de conservación o para mejorar los existentes.

El concepto de «centro de conservación» es general. Se refiere a los lugares que cumplen las funciones definidas en este documento y que pertenecen a todo tipo de instituciones (archivos, bibliotecas, depósitos arqueológicos, museos ...) dedicadas a la custodia de todo tipo de colecciones y de fondos (archivos, libros, bienes arqueológicos, etc.).

Este documento identifica las funciones y los componentes espaciales relacionados con los centros de conservación. Complementa a la Norma EN 16893:2018 *«Conservación del patrimonio cultural. Especificaciones para el emplazamiento, construcción y modificación de edificios o salas destinadas al almacenamiento o utilización de colecciones del patrimonio»*.

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento define las funciones y las características de los centros de conservación. Estos pueden ser independientes o integrados a instituciones culturales. Están dedicados a la conservación, almacenamiento, gestión de, y acceso a, las colecciones.

NOTA Para la infraestructura y equipamiento técnico de estos centros de conservación, véase la Norma EN 16893:2018.

2 Normas para consulta

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

EN 15898, *Conservación del patrimonio cultural. Principales términos generales y definiciones*.